

Tribunal Colegiado confirma amparo a testigo de la FGR contra Javier Duarte

El III Tribunal Colegiado en materia penal del II Circuito confirmó el juicio de garantías concedido al testigo colaborador de la Fiscalía General de la República (FGR) Antonio Tarek Abdalá Saad en el caso que tiene contra el exgobernador de Veracruz Javier Duarte de Ochoa, el recurso legal deja sin efecto una orden de aprehensión librada en su contra por el presunto delito de peculado.

Aunque el Tribunal federal rechazó la petición del extesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz, en la gestión de Javier Duarte de Ochoa, de estudiar el fondo de la demanda.

Tarek Abdalá dio la información necesaria que llevó a procesar a Duarte de Ochoa, manifestó que desde 2018 cuenta con el criterio de oportunidad otorgado por la FGR, el cual lo blindó para no ser detenido por el mismo delito que le imputa la Fiscalía General de Veracruz.

En su resolución el citado Tribunal refiere que el exservidor público estatal argumentó que "se le está juzgando por los mismos hechos delictivos, sobre los cuales previamente se le concedió un criterio de oportunidad, que refiere mantiene suspendido el procedimiento, es contrario al principio non bis in ídem (nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos)".

La orden de aprehensión librada por el juzgado Primero de Distrito de Veracruz el 25 de noviembre de 2021, es porque Abdalá Saad supuestamente distrajo los recursos que fueron otorgados al gobierno veracruzano el 11 de junio de 2013, a fin de llevar a cabo el Plan de Emergencias Radiológicas (PERE) recursos presupuestales federales que ascendían a la cantidad de 12 millones 876 mil 830 pesos, mismos que debían ser transferidos a una cuenta específica para tal efecto.

